



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.gob.pa. Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP N° 186-2023

(29 de noviembre de 2023)

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010, se crea el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP), como una entidad pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen administrativo, económico, financiero y funcional.

Que el Director General del BCBRP, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, tendrá a su cargo la administración y el manejo de las gestiones diarias de la Institución y ostentará su representación Legal, sin perjuicio de las demás atribuciones que le señala la Ley y el Reglamento General.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16-A, de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, modificada mediante la Ley 394 de 30 de agosto de 2023, faculta al Director General del BCBRP, para delegar el ejercicio de funciones en los Directores Nacionales o en otros servidores públicos de la Institución; las facultades así delegadas no podrán a su vez delegarse y dicha delegación podrá ser revocada en cualquier momento, por el Director General.

Que la facultad de Delegación de Funciones resulta necesaria para garantizar la eficiencia y agilidad en la gestión institucional, así como para asegurar una respuesta oportuna y expedita a las necesidades y requerimientos de los usuarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y con el objetivo de fortalecer la capacidad administrativa de la institución para llevar a cabo sus objetivos y metas, en beneficio de la comunidad y de la gestión integral de la seguridad y protección de la vida y propiedad de los ciudadanos.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DELEGAR en la Dirección Nacional de Administración la **SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO**, de las siguientes unidades administrativas de la Institución a saber:

1. Oficina Institucional de Recursos Humanos.
2. Oficina de Desarrollo Institucional.
3. Oficina de Planificación.

Esta delegación de funciones implica que las unidades mencionadas quedan subordinadas a la Dirección Nacional de Administración, quien será responsable de coordinar y velar por el adecuado desempeño de dichas áreas. La Dirección Nacional de Administración, a su vez, informará regularmente al Director General sobre el estado y avances de las actividades realizadas en estas unidades.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría General, Direcciones y Oficinas Nacionales, Comandancia de las Zonas Regionales, Secciones, Departamentos y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

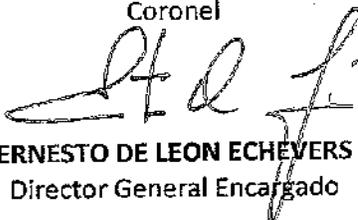
TERCERO: La presente resolución tiene efectos inmediatos a partir de su publicación y podrá ser revisada y modificada en cualquier momento por el Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010, Ley 394 de 30 de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

Coronel


ERNESTO DE LEON ECHEVERS
Director General Encargado





ORDEN GENERAL DG-BCBRP-No.180-2023
(22 de noviembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL JEFE REGIONAL DE PANAMÁ OESTE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN OPERACIONES, EXTINCIÓN, BÚSQUEDA Y RESCATE (DOEXBURES)"

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16, numeral 23 y el artículo 43 de la ley 10 del 16 de marzo de 2010 son acciones administrativas entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, la siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, conceder licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones del personal activo remunerado de conformidad con las disposiciones legales y el Reglamento General.

Que el Capitán **Osmany De Jesús Ureña Vega**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-267-490, en su calidad de *Jefe Regional De Panamá Oeste de la Dirección Nacional Operaciones, Extinción, Búsqueda y Rescate (Doexbures)*, estará ausente temporalmente.

Que en base a lo enunciado en el párrafo anterior y por necesidad del servicio, el Director General Encargado ha considerado designar al Capitán **Salomon Fernandez Amores**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-441-476, como *Jefe Regional De Panamá Oeste Encargado de la Dirección Nacional Operaciones, Extinción, Búsqueda Y Rescate (Doexbures)*, hasta el retorno del titular.

Por lo antes expuesto, el Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Capitán **Salomon Fernandez Amores**, portador de la cédula de identidad personal No. 8-441-476, como *Jefe Regional De Panamá Oeste Encargado de la Dirección Nacional Operaciones, Extinción, Búsqueda Y Rescate (Doexbures)*.

SEGUNDO: ORDENAR a la Dirección Nacional de Operaciones, Extinción, Búsqueda Y Rescate (**Doexbures**), Secretaria General, Oficina Institucional de Recursos Humanos, Departamentos, Secciones, Comandancias de las Zonas Regionales y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondiente.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2023.

Coronel

ERNESTO DE LEÓN ECHEVERS.
Director General Encargado



Salomon Fernandez Amores
EDLE/CRS/arc 8-441-476
Fecha = 22-11-2023
Hora: 15:42



DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP No. 171-2023
(08 de noviembre de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMANDANTE PRIMER JEFE
ENCARGADO DE LA ZONA REGIONAL BUGABA"**

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que la **Coronel Nadia Samudio Gantes**, quien ostenta el cargo de Comandante Primer Jefe de la Zona Regional Bugaba, hará uso de su derecho a ausencia temporal justificada, tal como consta en la **nota ZRB-BCBRP-299-2023**, que fue debidamente presentado al despacho superior.

Que en base a lo enunciado en el párrafo anterior y por necesidad del servicio, la Dirección General ha considerado designar al **Mayor Benjamín González**, con cédula de identidad personal No. 4-712-229, como Comandante Primer Jefe Encargado de la Zona Regional Bugaba, desde el 13 hasta el 20 de noviembre de 2023, fecha en que retornará la titular.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

- PRIMERO:** DESIGNAR al Mayor Benjamín González, con cédula de identidad personal No. 4-712-229, como Comandante Primer Jefe Encargado de la Zona Regional Bugaba, mientras dure la ausencia temporal justificada de la titular.
- SEGUNDO:** ORDENAR a la Secretaría General, Oficina Institucional de Recursos Humanos, Departamentos, Secciones, Comandancias de las Zonas Regionales y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.
- TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos desde su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2023.

Coronel


ERNESTO T. DE LEÓN ECHEVERS
Director General Encargado

EDLE//CRS/FA





DIRECCIÓN GENERAL

ORDEN GENERAL DG-BCBRP No. 167-2023
(07 de noviembre de 2023)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMANDANTE
PRIMER JEFE DE LA ZONA REGIONAL CHIRIQUÍ ENCARGADO"**

**EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 10 del 16 de marzo de 2010 son acciones administrativas entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, la siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, conceder licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones del personal activo remunerado de conformidad con las disposiciones vigentes.

Que en base a la nota N° BCBRP-OIRH-1381-2023, de fecha 01 de noviembre de 2023 y por necesidad del servicio, el Director General Encargado, ha considerado designar al Teniente Coronel José Bandini, para ocupar el cargo como Comandante Primer Jefe Encargado de la Zona Regional Chiriquí, ya que el Coronel Gonzalo Chan, en su calidad de Comandante Primer Jefe Zona Regional Chiriquí, ara uso del periodo de vacaciones que comprenden del 07 al 21 de noviembre de 2023.

Por lo antes expuesto, el Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al Teniente Coronel José Bandini, para ocupar el cargo como Comandante Primer Jefe Encargado de la Zona Regional Chiriquí.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría General, Direcciones Nacionales, Oficinas, Departamentos, Secciones, Comandancias de las Zonas Regionales y Estaciones Locales, realizar los trámites correspondientes.

TERCERO: La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del 07 de noviembre de 2023.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de **noviembre** del año 2023.



Coronel

ERNESTO DE LEÓN ECHERVERS
Director General Encargado

EDLE/JCRS/arc

[Handwritten signature of José Bandini]
8 711 1439

[Handwritten signature]
2023



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: www.bomberos.crbp.pa. Tel: 512-6426, 512-6127 Ex: 1118.
DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP N° 166-2023
(02 de noviembre de 2023)

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 43 de la Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas en la Ley y el Reglamento General: los nombramientos, traslados, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribución, bonificaciones, incentivos, retiro, reingreso, vacaciones, renunciaciones, suspensiones, degradaciones, destituciones y jubilaciones.

Que el **Teniente Coronel Luis Ángel Jaramillo G.**, actual Director Encargado de DOEXBURES, hará uso de su derecho a ausencia temporal para realizar un viaje al exterior, por lo tanto y a fin de garantizar un servicio público ininterrumpido, se ha considerado designar al **Mayor John Mason**, como Jefe Encargado durante esta ausencia temporal.

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General Encargado del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

RESUELVE:

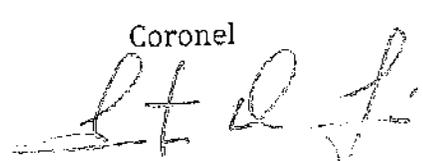
- PRIMERO:** DESIGNAR al **Mayor John Mason**, actual Jefe de Operaciones Encargado de la Zona Regional de Panamá, como **Director Nacional Encargado de la DOEXBURES**, al tenor de lo descrito en el Considerando.
- SEGUNDO:** NOTIFICAR de la presente Resolución al **Mayor John Mason**, a fin de que se surtan sus efectos correspondientes.
- TERCERO:** ORDENAR a la Oficina Institucional de Recursos Humanos, DOEXBURES, Sección de Seguros y Departamento de Planilla, así como la Sección de Archivos y Correspondencia, realizar los trámites correspondientes.
- CUARTO:** OFICIAR copia de esta Resolución al **Mayor John Mason**, una vez notificada.
- QUINTO:** La presente Orden General surtirá efecto a partir de su Notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la Ciudad de Panamá a los dos (02) del mes de noviembre de 2023.

Coronel


ERNESTO T. DE LEÓN ECHEVERS
Director General Encargado



John Mason
13:03
2/11/23

RECIBIDO

